



MC. ANGELICA ISLAS MEDINA

# Sociología Criminológica



UNIVERSIDAD CETESUC GEMS

Arrastra la respuesta al sitio que corresponda-

Es una expresión de rechazo o inconformidad, una muestra de la descomposición social a la cual se requiere la aplicación de un procedimiento correctivo que restaure las relaciones o el estado de derecho de los individuos a quienes se les ha transgredido su estabilidad jurídica.

Jurídicamente

Delincuencia circunstancial

\_\_\_\_\_ se trata de un verdadero fenómeno social, manifestado por la comisión de actos no solo sancionados por la ley, sino que además implica transgresiones a los valores éticos

Delincuencia juvenil

\_\_\_\_\_ puede definirse como "la conducta humana reprimida por la ley penal.

Socialmente

Dependiendo del número de personas que lo cometan y ejecuten, de los recursos que utilice, podrá haber básicamente dos tipos de delincuencia: (mismo orden visto en clase)

Delincuencia menor

a) \_\_\_\_\_

Delincuencia instrumental

b) \_\_\_\_\_

Tomando en cuenta otros aspectos, puede clasificarse también en: (mismo orden visto en clase)

Delincuencia organizada

a) \_\_\_\_\_

Delincuencia

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

Delincuencia expresiva

d) \_\_\_\_\_